

ALAS 2017**Grupo: 14. Medio Ambiente, Sociedad y Desarrollo Sustentable****POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: UN
DESAFÍO NECESARIO PARA LA NUEVA GOBERNANZA MUNDIAL****Autor: Juan Carlos Yepes Ocampo¹**

Instituciones: Universidad de Manizales y Universidad de Caldas. Colombia. Correo electrónico jucaye02@yahoo.com

Resumen

La apuesta por unas Políticas públicas de carácter multinivel y de alcance global, se constituye en una alternativa realista y logable si se adquiere un compromiso orbital en materia de Desarrollo sostenible. Los regímenes internacionales que han logrado materializar acuerdos en temas de comercio, políticas anticrimen, alianzas militares, tratados bilaterales y multilaterales de cooperación, entre otros, podrían ser una opción legítima para alcanzar consensos en asuntos cruciales como los propósitos definidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, que tienen por lo menos cuarenta y cinco años de historia tratando de gestarse y posicionarse en las agendas de todos los países. A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, que comprometían fundamentalmente a los países pobres con la ayuda o cooperación de las grandes economías del planeta, los ODS exigen el compromiso y la capacidad de agenciamiento de la totalidad de países en el mundo, es decir, son de carácter universal y como lo afirma Sachs (2016, 561) “*¡Estados Unidos tiene la misma necesidad que Malí de aprender a vivir de un modo sostenible! Los países ricos deben implicarse exactamente igual que los pobres en la promoción de la inclusión social, de la igualdad de género y, por supuesto, en el despliegue de sistemas energéticos resilientes y bajos en carbono.*” En Río+20 se dio origen a la denominada Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible SDS por sus siglas en inglés (Sustainable Development Solutions Network), con el propósito de establecer claramente objetivos, impulsar la motivación y fomentar la voluntad política requerida para el Desarrollo sostenible. Para ello, indudable resulta el valor que

representan una nueva Gobernanza mundial y unas Políticas públicas multinivel en el marco de regímenes internacionales que converjan por un mundo cada vez más viable para el futuro de la humanidad.

Palabras clave: Políticas públicas, Gobernanza mundial, Desarrollo sostenible

Introducción:

La presente ponencia hace parte de la actividad investigativa del autor quien, en conjunto con otros investigadores del Centro de Investigaciones en Medio Ambiente y Desarrollo CIMAD, de la Universidad de Manizales (Colombia), viene adelantando en el marco del Proyecto titulado “*Evaluación del estado del arte sobre temáticas tratadas en Desarrollo sostenible (DS): Construcción de una agenda de investigación para el CIMAD, Universidad de Manizales*”. En particular, el foco de interés de quien les habla se dirige a detectar si las tendencias de investigación y generación de conocimiento tienen en cuenta el papel de las Políticas públicas y las Instituciones en la dinámica asociada al desarrollo sostenible.

Los objetivos del Proyecto se orientan a Evaluar el estado del arte en materia de desarrollos teóricos y tendencias orientadas a construir agendas de indagación sobre el Desarrollo sostenible en Colombia. Además, los propósitos incluyen categorizar la información relacionada con dichos tópicos, incluido el de Políticas públicas dirigidas al área objeto de estudio, presentes en bases de datos y motores de búsqueda científicos; analizar los resultados obtenidos de la revisión literaria sobre DS para la construcción de los enfoques teóricos y metodológicos y; definir los nuevos retos investigativos del DS para Colombia (agenda de investigación).

En tal sentido, el presente documento es resultado de las reflexiones teóricas que el autor ha realizado y continúa efectuando sobre el importante tema de las Políticas públicas, aplicadas a distintos sectores de la vida de social y política de los pueblos. En este caso particular, el alcance de las discusiones académicas propias del ámbito de la Gobernanza y las Políticas públicas, con capacidad de escalar a niveles planetarios el debate sobre el desarrollo

sostenible, recoge el acervo de conocimiento y producción escrita del mismo autor para poner sobre la mesa la controversia política sobre la toma de decisiones de quienes ejercen mayor poder en el mundo y afectan de manera grave la vida en la tierra. Se hace llamado urgente a frenar la explotación irresponsable de los recursos naturales, práctica que socava la posibilidad misma de supervivencia de la diversidad de especies en el planeta, incluida la especie humana.

Es imperiosa la necesidad de construir participativamente un compromiso mundial de carácter integral para preservar los ecosistemas y hacer viable la habitabilidad de todas las especies. Se resaltan los Objetivos del Desarrollo Sostenible como la guía para salvaguardar no solo los recursos naturales sino también para proteger las comunidades sociales que hoy padecen de hambre y exclusión.

Para ello, indudable resulta el valor que representan una nueva Gobernanza mundial y unas Políticas públicas multinivel en el marco de regímenes internacionales que converjan por un mundo cada vez más viable para el futuro de la humanidad.

Desarrollo.

Marco teórico-conceptual

El trayecto recorrido

La conciencia sobre los límites planetarios en materia de habitabilidad y capacidad para suministrar bienes y servicios ambientales a la sociedad mundial -desde la particular perspectiva de quien escribe este texto- se ha ido estableciendo de manera precisa y gradual desde hace cerca de cinco décadas, pero de manera especial a partir de 1987, como producto del informe de la señora Brundtland, ex Primera ministra noruega, quien lideró un trabajo (elaborado por distintos países y entregado a la ONU) sobre políticas de desarrollo económico global y medio ambiente, en cuyo contenido se incluyó por vez primera la expresión *desarrollo sostenible*. La evidencia permite asegurar que a partir de ese momento,

constituido como un hito en la historia de los análisis sobre economía y medio ambiente, se ha generado de manera gradual un proceso de conciencia crítica sobre las implicaciones del extractivismo y la explotación ilimitada de la naturaleza como fuentes de riqueza y de poder para las naciones.

En principio dicha progresión, en términos de adquisición de conciencia sobre los costos que está pagando la humanidad en virtud de prácticas extractivas sobre el planeta, ha sido políticamente asimétrica y económicamente excluyente. Lo primero, en cuanto a la desigualdad manifiesta del grado de compromiso político asumido entre los distintos países que componen la geografía mundial; lo segundo, por razones ligadas a la división internacional del trabajo que continúa determinando a qué debe dedicarse cada país en materia de producción, salvaguardando intereses particulares de quienes ejercen el poder económico y político a escala planetaria.

Conferencias, Cumbres e Informes sobre medio ambiente se han efectuado desde 1972, año en que se realizó la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo (Suecia), en la cual se dio vida al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, que tuvo como propósito central aportar liderazgo e impulsar iniciativas conjuntas para la preservación del medio ambiente, de tal manera que se incrementara la calidad de vida de las comunidades, sin comprometer el futuro de las generaciones venideras. Sus elaboraciones se orientaron a temáticas diversas como las de carácter atmosférico, impulso a ciencias del medio ambiente, pasando por ecosistemas terrestres e incluyendo asuntos como la capacidad de dar respuesta a situaciones de desastre medioambiental.

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, cuyo informe Brundtland de 1987 ya fue referido, se denominó *Nuestro futuro común*, un documento del cual hicieron parte Colombia y Brasil desde el contexto latinoamericano, cuyo contenido se refirió a los nuevos enfoques sobre el medio ambiente y el desarrollo, la economía mundial, el desarrollo duradero, seguridad alimentaria, ecosistemas, energía, paz y compromisos en el marco de la cooperación global, entre otros.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, llamada en principio *Cumbre de la Tierra* y conocida posteriormente como la *Conferencia de Río*, creó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Como resultado, resaltan documentos importantes, a saber, la *Declaración de Río* sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en la cual se configuran derechos y responsabilidades de los Estados respecto al tema medioambiental; de igual forma, se delineó el *Programa XXI*, que consistió en un Plan de acción mundial dirigido a impulsar el desarrollo sostenible; adicionalmente, se redactó la *Declaración de Principios Forestales*, que contiene la gestión sostenible de bosques en el planeta. En el marco de la misma Conferencia, se dio lugar a la suscripción de tratados multilaterales como el de la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Se dio paso también a la lucha contra la desertificación.

En 1997 se registró el Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Sobre el Medio Ambiente, conocido como la *Cumbre de la Tierra +5*, evento realizado en Nueva York para revisar la aplicación del *Programa XXI* y su ulterior ejecución.

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, reconocida como *Río +10*, se efectuó en Johannesburgo con el fin de revisar, entre otros, los avances en la ejecución del Programa XXI a partir de su creación y puesta en marcha desde 1992. Como resultado de la Cumbre, se produjo la *Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible* y se dio lugar nuevamente al Plan de implementación.

Sólo en febrero de 2005 entró en vigor el denominado *Protocolo de Kioto* (Japón), formulado desde el año 1997, el cual hace parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo consistió en disminuir la emisión de gases de efecto invernadero con consecuencias en el calentamiento del planeta (dióxido de carbono, gas metano, óxido nitroso, gases industriales como los hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre). En 2009, la sumatoria de países que suscribieron el Protocolo ascendió a 187, con el gran ausente en la ratificación del mismo, los Estados Unidos de Norteamérica.

Finalmente en 2012, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, conocida como *Río +20* (en honor al nombre de Río de Janeiro, ciudad del Brasil donde se realizó el evento). En el documento final denominado *El futuro que queremos*, se incluyeron medidas prácticas para la implementación del desarrollo sostenible con dos temas centrales: la economía verde y la erradicación de la pobreza. De gran relevancia el Acuerdo logrado para formular los Objetivos del desarrollo Sostenible, en adelante ODS, basados en los Objetivos de desarrollo del Milenio, ODM.

Como puede constatar, han sido numerosos los eventos llevados a cabo para lograr visibilizar y posicionar la necesidad de actuar sobre las serias problemáticas que aquejan al planeta, no sólo desde la perspectiva estrictamente físico-natural (ecosistémica), sino también desde el medio ambiente social y económico, afectado por fenómenos como la desigualdad y la pobreza.

La situación actual

Hacer un corte transversal, que ponga en escena los acontecimientos últimos sobre las políticas discutidas a nivel mundial respecto a los efectos nocivos de la explotación irresponsable de los recursos naturales, y de la distribución inequitativa de la riqueza, obliga acudir a fuentes oficiales que permitan una radiografía precisa del contexto económico, social y político que caracteriza la problemática.

Entre los meses de noviembre y diciembre de 2015 en París, se realizó la denominada *Cumbre del Clima*, evento en el cual participaron 195 países, logrando suscribir el documento que hoy se conoce como *El Acuerdo de París*. Grosso modo, el compromiso contenido en el Acuerdo consiste en frenar el incremento de la temperatura en el planeta. Los elementos básicos del documento se pueden resumir en lo siguiente:

- Reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el marco del desarrollo sostenible y el afán de disminuir la pobreza.

- Limitar el aumento de la temperatura del planeta a 1,5°C con relación a los niveles preindustriales, para contribuir a restar efectos nocivos del cambio climático.
- Incrementar la capacidad de adaptación a los efectos contraproducentes del cambio climático, promoviendo la resiliencia al clima y un desarrollo que, sin comprometer la producción de alimentos, disminuya las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Todos los países firmantes del Acuerdo deberán limitar sus emisiones, incluidos los países desarrollados que deberán desplegar esfuerzos adicionales con erogaciones anuales de cien mil millones de dólares, para cumplir con el propósito a escala planetaria.
- Movilizar inversiones para que el mercado global haga tránsito hacia economías limpias, que disminuyan gradualmente la emisión de gases de efecto invernadero.
- El Acuerdo tendrá presente la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, al igual que las capacidades respectivas que dependen de las circunstancias de cada país.
- Las partes presentarán progresiones a lo largo del tiempo teniendo presente que se debe apoyar a los países en vías de desarrollo para el cumplimiento del contenido del Acuerdo.
- Se alienta a las partes a aportar medidas de pagos basados en resultados en el marco de políticas e incentivos positivos para disminuir la emisión de gases producidas por la deforestación y degradación de los bosques, con la adopción de enfoques alternativos de política que combinen mitigación y adaptación para la gestión sostenible de los bosques.

De manera importante, el artículo 6 del Acuerdo, en su numeral 2, incluye que en los casos en que se participe voluntariamente en enfoques cooperativos que impliquen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para dar cumplimiento a las contribuciones nacionales, las Partes deberán garantizar, entre otras, la transparencia en la gobernanza y aplicar contabilidad robusta que impida doble cómputo.

Tanto en la parte inicial del Acuerdo, como en los artículos 2, 4 y 6, se hace referencia explícita a la necesidad de erradicar la pobreza, uno de los problemas de mayor envergadura en términos de pretensiones por alcanzar equilibrios de carácter social en el planeta.

Respecto a la adaptación, de manera especial el artículo 7 expone que dicha labor debe llevarse a cabo partiendo de la idea que cada país debe tener el control sobre el proceso, dando respuesta a asuntos de género y participación, teniendo en cuenta grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables. La adaptación deberá apoyarse en datos científicos y, cuando sea necesario, en conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de los pueblos, para integrar las políticas socioeconómicas y ambientales.

La dimensión política

Un elemento común que funge a manera de constante en todos los eventos que se han realizado sobre la necesidad de reconocer los límites planetarios, y acometer medidas urgentes para la mitigación y adaptación al cambio climático, es sin duda alguna el componente político; además de la economía, la política juega como variable determinante al momento de buscar acuerdos o consensos sobre la indispensable adopción de directrices que permitan disminuir los impactos negativos de las acciones antrópicas, las cuales afectan seriamente la habitabilidad de la tierra. Asumir conciencia sobre la amenaza de desastres ambientales, se convierte en el primer paso para posicionar entre los tomadores de decisiones el alto grado de responsabilidad política que les compete, especialmente a la hora de definir regímenes internacionales sobre producción y redistribución de bienes y servicios.

Las interacciones de la política, la economía, el medio ambiente y la sociedad, están en la obligación de crear una estrategia global e integral que permita la convivencia pacífica, el mejoramiento económico, la institucionalidad inclusiva para los grupos humanos y la sostenibilidad ambiental desde concepciones biocéntricas. Los modelos o enfoques economistas, fundamentalmente antropocéntricos (García-Rojas, 2015), han sido severamente cuestionados por usar la naturaleza como un instrumento a su servicio, sin detenerse a pensar en las consecuencias de su explotación desmedida.

Desde comienzos de la década de los noventa, el discurso y la teoría sobre la gobernanza comienza a posicionarse con inusitado auge en el marco de lo que se conoce como la transformación de las relaciones Estado-Sociedad, acontecida en las últimas décadas del siglo XX, especialmente después de la caída el muro de Berlín en 1989. La Gobernanza remite a la idea de intervención de multiplicidad de actores en lo que antes era del fuero particular del Estado, esto es, la presencia de actores públicos y privados que trabajan en red para tramitar arreglos institucionales, en los que la participación ciudadana recobra interés en el plano doméstico, mientras que la comunidad de naciones hace lo propio en el plano internacional con lo que se conoce como Gobernanza multi-nivel la cual, según David Held, consiste en la ampliación y profundización de interconexiones de todos los aspectos de la vida social a nivel mundial. Éste autor destaca (Held, 2010) que cada vez más la humanidad asiste al registro de problemas colectivos de carácter transfronterizo, lo cuales equivocadamente se pretenden resolver con instrumentos débiles e incompletos; por ello, sugiere una nueva Gobernanza mundial que denomina “cosmopolitanismo”.

Los alcances conceptuales del término Gobernanza abarcan áreas como la ciencia política, la Administración pública, las Relaciones internacionales, la Economía institucional y la Teoría de las organizaciones, entre otras, que albergan el concepto desde sus particulares ámbitos de interés teórico y epistemológico. Para el caso particular de la presente ponencia, en virtud de la formación específica de quien escribe este trabajo, el término Gobernanza será asumido desde el campo de estudio de la Ciencia política, área de conocimiento en la que se ubica la Gobernanza con sus dos aristas de interés teórico, a saber, por un lado, el Nuevo gerencialismo público y, por el otro, las Políticas públicas. Por el interés expreso sugerido desde el título de este trabajo, se dejará de lado el análisis de los nuevos modelos gerenciales y se dará paso a revisar someramente el alcance de los términos Gobernanza, y su derivado de Políticas públicas, para llevar a cabo, de manera sucinta, el abordaje crítico-analítico del papel que dichas Políticas públicas pueden jugar para alcanzar Desarrollo sostenible o sustentable, en el horizonte de una Nueva Gobernanza mundial que permita el acuerdo de voluntades políticas para la protección-preservación del planeta.

La Real Academia Española de la Lengua acuñó en el año 2000 una nueva acepción de Gobernanza entendida como *“Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la Sociedad y el Mercado”*. No obstante el concepto anterior, es necesario advertir que varios autores (Stoker, 1998; Graña, 2005) encuentran, desde la mirada crítica, que la Gobernanza es un intento por reducir los compromisos de los gobernantes y disminuir el gasto público, dejando en manos de procesos autogestionarios de las comunidades lo que antes era responsabilidad legal y constitucional de los Estados.

Especial cuidado ha de tenerse con la concepción y práctica de aquel tipo de Gobernanza que apunta a configurar, en el plano mundial, una nueva división internacional del trabajo para lograr que los grandes responsables del equilibrio planetario deleguen, en los países más débiles del concierto de naciones, el compromiso exclusivo de controlar la explotación desmedida de los recursos naturales.

Hoy más que nunca es imperiosa la necesidad de comprometer a todos sin excepción, países industrializados y del “tercer mundo”, las economías más prósperas y aquellas rezagadas en materia de riqueza, a los partidarios de libre mercado y a los simpatizantes de los otrora modelos de Estado bienestar, en un **GRAN PACTO GLOBAL POR LA PRESERVACIÓN DEL PLANETA**. Para ello será indispensable avanzar en el diseño de una nueva institucionalidad o reglas de juego en el panorama internacional, de tal manera que se logre configurar una Gobernanza multinivel para la cooperación, no para la competencia

Una gestión pública y participativa en red, al mejor estilo de la Gobernanza multinivel, pensada desde las posibilidades que brindan los procesos políticos multilaterales e integracionistas, harán viable el agenciamiento de un propósito orbital de gran alcance y profundo calado. Hasta ahora, el balance es supremamente precario en cuanto a los logros obtenidos respecto a compromisos por parte de países como Estados Unidos o China, los cuales en el marco de los denominados “intereses nacionales” han dejado de asumir la responsabilidad que les compete como emisores de gases de efecto invernadero. La toma de

decisiones en esta materia exige procesos de legitimación más que de imposición. Las redes de cooperación internacional-regional-local son el escenario propicio para gestionar el “Cuidado de la casa común”, referido por el Papa Francisco en su Encíclica *Laudato Sí* (Alabado seas), en la cual se manifiesta en crítica abierta al uso y el abuso irresponsable de los bienes que la tierra brinda a la humanidad.

El dominio o sometimiento de la naturaleza, inspirado desde la racionalidad instrumental heredada de la revolución científico-técnica de la edad Moderna, ha puesto a los seres humanos en una supuesta posición de superioridad frente a otros seres vivos y respecto a la naturaleza en su conjunto, generando con ello devastación y alteración de ecosistemas, al punto de afectar los ciclos naturales del planeta y degradar la interdependencia de organismos y espacios físicos donde se relacionan.

Los límites del planeta obligan pensar y actuar para lograr Políticas públicas realmente consensuadas, que a su vez impulsen una nueva Gobernanza a partir de la consolidación de institucionalidades fuertes en el plano internacional. Apostarle a una *ecología humana*, a la mejor manera de Juan pablo II, implica actuar decididamente en pro de salvaguardar las bases morales de esa humanidad. Porque si no regresamos a los fundamentos de los sentimientos morales, que vivifiquen la igualdad, la solidaridad y la responsabilidad respecto a nosotros mismos, y en relación con los demás, la extinción del planeta y con él todo asomo de vida será inexorable.

Para cumplir con el propósito de la preservación de la vida en todas sus manifestaciones, los sectores público y privado, al igual que el denominado tercer sector (el de las organizaciones no gubernamentales, entidades sin ánimo de lucro y, en general, aquellas que se originan en la libre voluntad de los ciudadanos en torno a objetivos consensuados), deberán avanzar al trabajo en red como forma de cooperar en el marco del progreso social solidario. La sociedad civil deberá ser mucho más activa, presionar al Estado (con sus autoridades públicas) para que retome su rol protagónico en las regulaciones sobre temas ambientales y de desarrollo sostenible, así como recuperar el espacio perdido con el Mercado y sus imposiciones consumistas.

La experiencia colombiana, desde mi particular mirada, ha sido de una profusa legislación en materia ambiental, al grado de denominar la Constitución política promulgada en 1991 como la “Constitución verde”, un cliché que no ha trascendido, pues los contenidos constitucionales relacionados con saneamiento ambiental, a pesar de ocupar buena parte de un capítulo dentro de la Carta política, en el marco de los Derechos colectivos y del ambiente, no han logrado materializar aspiraciones básicas como el derecho a un ambiente sano. La obligación del Estado, en relación con el desarrollo sostenible, incluye prevención y control del deterioro ambiental, pasando por la imposición de sanciones legales a quienes incumplan con las obligaciones de protección a los recursos naturales, pero lamentablemente el precepto según el cual “quien contamina paga”, no se aplica de manera integral.

Cuatro artículos específicos y veintiséis conexos en la Constitución política que se refieren a la función ecológica de la propiedad privada; la posibilidad de declarar emergencias ecológicas; la incorporación de bienes y servicios ambientales en la contabilidad nacional; introducción de los componentes ambientales en los Planes de Desarrollo y; las funciones de Contraloría General de la Nación al igual que de la Procuraduría General para garantizar el ambiente sano para los colombianos, entre otras, siguen siendo en buena medida formulaciones de intención, las cuales no han podido contrarrestar la depredación de bosques, la desertificación de los suelos, la afectación de ecosistemas por minería a cielo abierto, la contaminación de fuentes hídricas por desechos industriales, el sacrificio de humedales en beneficio de grandes proyectos urbanísticos, la contaminación del aire por emisiones tóxicas, etc. Estas son prácticas que desdicen del contenido de la Constitución y las leyes, con el agravante de un Estado que, en cabeza de sus gobernantes, clase política y dirigentes, le siguen apostando al sector primario de la economía, específicamente en proyectos de megaminería. En definitiva, Colombia cuenta con multiplicidad de normas sobre protección al medio ambiente pero en la práctica poco se ha logrado para preservar, con políticas públicas contundentes, la habitabilidad del territorio nacional.

Metodología.

La hermenéutica y la heurística son las metodologías utilizadas para la construcción del estado del arte. La hermenéutica traduce e interpreta las relaciones entre un hecho y el contexto en que acontece, mientras que la heurística indaga en documentos o fuentes históricas la información necesaria para los procesos investigativos.

Se procederá a la revisión detallada de una serie de documentos que se clasificarán, según su naturaleza e implicaciones, desde las categorías conceptuales centrales contenidas. Dichas categorías serán, a su vez, objeto de análisis crítico y desagregación en subcategorías que representen interés para el proceso investigativo y sus propósitos. En tal sentido, se tratará de sacar a la luz el poder del lenguaje escrito como una práctica constituyente y regulativa de las relaciones sociales (Yepes, 2016).

Las categorías centrales con sus respectivas subcategorías son: Políticas Públicas, Gobernanza mundial, Desarrollo sostenible e Instituciones. Teniendo claro que todo texto no puede ser considerado *per se* un discurso, se seleccionarán aquellos que reunían las condiciones necesarias para ser catalogados como tales, esto es: provenir de instituciones que asumen posiciones determinadas respecto a un fenómeno (agencias del Estado encargadas de temas y problemas ambientales, Naciones Unidas con su programa PNUMA, etcétera); estar inscritos en un contexto interdiscursivo específico (escenarios sociales, económicos, ambientales y políticos concretos, del orden nacional y mundial, en donde se hallan distintas maneras de asumir el mismo asunto de las Políticas Públicas en desarrollo sostenible y medio ambiente) y reveladores de condiciones históricas, sociales e intelectuales particulares (la génesis y desarrollo-transformación del área de conocimiento relacionada con políticas para el desarrollo sostenible en Colombia y el mundo, marcada por intereses, valores e ideas de diversa índole). En síntesis, los textos escogidos serán aquellos que develen valor para las colectividades o grupos sociales del contexto estudiado, que a su vez implican creencias y convicciones compartidas.

Al revisar el proceso de implementación de Políticas Públicas y asociarlo con el Desarrollo sostenible y el medio ambiente, se pueden descubrir de manera clara las intencionalidades puestas en la circulación de discursos, su posicionamiento y legitimación en contextos de cooperación o conflicto.

Tratamiento especial recibirán los discursos contenidos en normas (Leyes, Decretos, Resoluciones), por su capacidad prescriptiva y codificadora de las acciones individuales, sociales e institucionales, al grado de producir identidades y actitudes bajo el amparo de su jurisdicción. No se desestimaré en ningún momento el hecho de que ningún discurso existe en sí con total independencia de otros, es decir, se mantendrá presente la intertextualidad (cruce de discursos).

Conclusiones.

Solo políticas públicas diseñadas desde los enfoques participativos del modelo *Bottom Up* (Abajo-Arriba), con criterios de legitimidad o consenso en su configuración, orientadas al bien común, perdurables y agenciadas por distintos actores, entre ellos el Estado y sus gobernantes, dará paso a un planeta sostenible económicamente y sustentable social y ecológicamente, capaz de brindar bienes y servicios ecosistémicos a la totalidad de habitantes y a toda expresión de vida sobre la tierra. Instituciones económicas y políticas inclusivas, que superen la pobreza y el abandono, abrirán el camino para que las leyes beneficien a todos y no a unas elites o grupos privilegiados de la sociedad.

Convocar voluntades políticas en el concierto internacional de naciones, más allá de los centros de poder que cada vez se hallan en mayor grado de dispersión, será una tarea titánica que en principio debe alinear a la sociedad civil planetaria, porque si Naciones Unidas no ha logrado su cometido en virtud de los intereses políticos enfrentados, no hay duda que la presión ejercida por los movimientos sociales, políticos, de ambientalistas y, en general, de defensores de la vida, será la única posibilidad de agenciar las transformaciones requeridas. Presionar desde las bases de la sociedad es la única opción, forjar masa crítica que obligue a los decisores a adoptar el Principio de precaución en sus políticas ambientales y sociales y, para el caso colombiano, defender con vigor la Consulta previa como mecanismo jurídico que garantiza la participación de los grupos étnicos en la puesta en marcha de proyectos que puedan alterar sus territorios y formas de vida, es indudablemente la *última ratio* o último argumento que nos queda.

Volver a considerar la naturaleza (en su medio físico y social) como un bien sagrado, objeto de respeto y reconocimiento por parte de todos, es la única esperanza real de sobrevivir como especie. Para ello, la renuncia a los prototipos de vida de consumo es el comienzo de la solución, igual que la adopción de los ODS como horizonte ético de la humanidad.

Bibliografía.

Held, D. (2010). *Cosmopolitanism: Ideals and realities*. Reino Unido. Polity press.

Gracia-Rojas, J.P. (2015). *Desarrollo sostenible: origen, evolución y enfoques*. Bogotá, Colombia. Documentos de docencia número 3. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.

Graña, F. (2005). *Los claroscuros de la gobernanza y el fin del “Estado social”*. Montevideo, Uruguay: Papeles de la oficina técnica No. 16.

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1987). *Informe de la Comisión mundial sobre el Medio ambiente y el Desarrollo*. “Nuestro futuro común”. Oslo, Noruega.

Sachs, J. (2014). *La era del desarrollo sostenible*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta Colombiana S.A.

Stoker, G. (1998). *Governance as theory: five propositions*. International Social Science Journal, vol. 50, núm. 155.

Universidad Externado de Colombia (2007). *Ensayos sobre políticas públicas*. Bogotá, Colombia: Editorial U Externado.

Yepes, J.C. (2016). Retos y dilemas de la educación superior pública en Colombia. Manizales, Colombia: Editorial Universidad de Caldas.

Juan Carlos Yepes Ocampo (Ph D)

Montevideo, 6 de diciembre de 2017.